

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 581 /

APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Febrero de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 19.02.2013 que regulariza proceso administrativo.

Autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, para los Programas Sociales de Fondos Externos FOSIS – PROGRAMA PUENTE, vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad N° 13.568.691-3 y la Srta. María Teresa Silva Herrera, cédula de identidad N° 7.306.350-7, a contar del 01.01.2013 hasta el 31.12.2013. Autoriza emisión de Orden de Compra.

El Memo N° 441 de fecha 27.02.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contratos de Prestación de Servicios de fecha 19.02.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad N° 13.568.691-3 y la Srta. María Teresa Silva Herrera, cédula de identidad N° 7.306.350-7, a contar del 01.01.2013 hasta el 31.12.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19.02.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad N° 13.568.691-3, domiciliada en Pablo Rubio N° 719, Valle Central, comuna de Requinoa, como Asesor Familiar Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial de Ingreso Etico Familiar, de la comuna de Requinoa, a contar del a contar del 01.01.2013 hasta el 31.12.2013, por un monto mensual de \$ 418.894 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-64-SE13.**

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19.02.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. María Teresa Silva Herrera, cédula de identidad N° 7.306.350-7, domiciliada en Las Amapolas N° 608, comuna de Rengo, como Asesor Familiar Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial de Ingreso Etico Familiar, de la comuna de Requinoa, a contar del a contar del 01.01.2013 hasta el 31.12.2013, por un monto mensual de \$ 418.894 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 3656-65-SE13

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.006 Programa Puente, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRC/GPP/LGE/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo